



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 21-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 29 de Mayo de 2024, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

DOMINICOS C	MICAR BM LA JOTA	23/03/2024	12:00	PAB IES GOYA	16-31
--------------------	-------------------------	------------	-------	--------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **MICAR BM LA JOTA** con **SANCION DE APERCIBIMIENTO DE PERDIDA DE PUNTOS EN LA CLASIFICACION**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE, siendo reincidente.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

INFANTIL MASCULINO

3.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR	BM MONCAYO A	21/05/2024	18:10	IES VALDESPARTERA	25-16
---------------------	---------------------	------------	-------	-------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, así como los escritos de alegaciones presentados en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Oficial Delegado del equipo **BM ALMOGAVAR, Don Ricardo GARCIA SANZ**, con **SUSPENSIÓN DE DOS (2) ENCUENTROS de competición oficial**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.a del RRD, en relación con la Norma Vigésima.4.2 de las Bases Generales que regulan los XLI Juegos Escolares, por dirigirse al árbitro, tras ser descalificado, con expresiones insultantes, siendo de aplicación la atenuante de formular disculpas.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/824/2023 de 20 de Junio de 2023 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FABM

FIRMADO EN EL ORIGINAL



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**